579-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Parrita de la provincia de Puntarenas, por el "Partido Nueva República".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Nueva República celebró el día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de Parrita de la provincia de Puntarenas, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN PARRITA

COMITÉ EJECUTIVO		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	111750070	ELIZABETH SEGURA GAMBOA
SECRETARIO PROPIETARIO	603980320	RAYNIER JAVIER TORRES MONTOYA
TESORERO PROPIETARIO	604440757	HILARY VALERIA TORRES MONTOYA
PRESIDENTE SUPLENTE	604270848	VICTOR EDUARDO MORA TORRES
SECRETARIO SUPLENTE	604270746	MARIA JOSE MENA FALLAS
TESORERO SUPLENTE	113910775	JESUS ORLANDO SOLANO TORRES
FISCALÍA PUESTO FISCAL PROPIETARIO	CÉDULA 115710240	NOMBRE ASLY DANIELA RAMIREZ GARCIA
DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL	604270848 111750070 603980320 604270746	VICTOR EDUARDO MORA TORRES ELIZABETH SEGURA GAMBOA RAYNIER JAVIER TORRES MONTOYA MARIA JOSE MENA FALLAS

TERRITORIAL	604610541	KENDALL JAFETH CAMPOS MONTOYA
SUPLENTE	604440757	HILARY VALERIA TORRES MONTOYA
SUPLENTE	113910775	JESUS ORLANDO SOLANO TORRES
SUPLENTE	603090198	MAYBEL SOLANO MORALES
SUPLENTE	603850491	JEFFRY ALEJANDRO SIBAJA LOPEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. -**

Martha Castillo Víquez Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva República

Ref., No.: 4257, 4407-2018